



Resolución Ministerial

N° 232-2019-PCM

Lima, 21 JUN. 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, la Secretaría de Gobierno Digital es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y promover políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de Informática y Gobierno Electrónico; asimismo, es el órgano rector del Sistema Nacional de Informática y brinda asistencia técnica en la implementación de los procesos de innovación tecnológica para la modernización del Estado;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; dictando para tal efecto las normas y procedimientos en dicha materia;

Que, mediante Carta s/n de fecha 10 de junio de 2019, la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC) invita a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros a participar en el "Primer Taller Regional de firma digital para el fortalecimiento de las transacciones electrónicas transfronterizas en América Latina y el Caribe", que organiza con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); evento que se realizará el 27 y 28 de junio de 2019, en la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, en el evento se llevarán a cabo sesiones de trabajo en materia de transacciones electrónicas transfronterizas, transformación digital, firma digital transfronteriza, intercambio de experiencias y talleres con países integrantes de la Alianza del Pacífico, MERCOSUR, Unión Europea, Área Andina, el Caribe y Panamá, entre otros; temas que son de especial interés de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros debido a que su despliegue en nuestro país contribuirá a consolidar el Sistema Nacional de Informática;

Que, debido a que los temas que se abordarán en el evento se encuentran directamente relacionados con las funciones de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, y en especial de la Subsecretaría de Transformación Digital en materia de firma digital; resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Fernando Francisco Veliz Fazzio, Subsecretario de Transformación Digital de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Santiago, República de Chile, a fin que participe en el evento;

Que, el presente viaje al exterior no irroga gasto alguno al Tesoro Público, debido a que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la Red de



Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Fernando Francisco Veliz Fazio, Subsecretario de Transformación Digital de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 26 al 29 de junio del 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

